

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I

(Autorizado por resolución N°325 del 10 de junio de 2011)

Santiago, 23 de abril de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

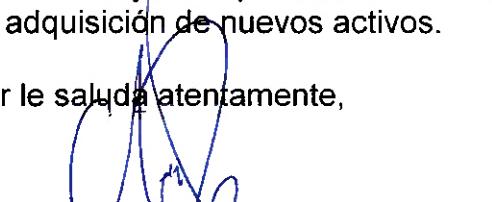
**Ref.: Colocación de cuotas y derecho
de suscripción preferente.**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado y en representación de **Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos** (la “Administradora”), sociedad administradora de **Fondo de Inversión LV-Patio Renta Inmobiliaria I** (el “Fondo”), vengo en informar a esta Comisión que con esta fecha, el directorio de la Administradora ha aprobado realizar una colocación de cuotas por el equivalente a UF1.000.000, con cargo al aumento de capital aprobado por la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo celebrada con fecha 30 de noviembre de 2018. Las cuotas serán colocadas en los términos aprobados por dicha asamblea y en los contemplados en el Reglamento Interno del Fondo, debiendo ser ofrecidas preferentemente por un periodo de 30 días corridos a los aportantes inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio de la colocación, fijada para el 30 de abril de 2019.

Se deja constancia que los fondos provenientes de la colocación serán utilizados en principio para rebajar los pasivos del Fondo bajo líneas de crédito existentes y la eventual adquisición de nuevos activos.

Sin otro particular le saluda atentamente,


Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos